



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 00-220-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 03 ABR. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 208-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 27 de marzo del 2018, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido renovar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 el contrato de servicios personales de la señora Beatriz ESPINOZA POMA, para desempeñar las funciones del **cargo** de Administradora de proyectos y/o metas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2018 de la Meta: Elaboración de Expedientes Técnicos, **debiendo ser lo correcto: los apellidos de la servidora Beatriz POMA ESPINOZA.**

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2017-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el primer artículo de la Resolución Directoral N° 208-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, referente a los apellidos de la servidora debiendo ser lo correcto **Beatriz POMA ESPINOZA a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2018.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR,** firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ORH/GVS